

21/01/2019

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-042-19

FECHA:	30 DE ENERO DE 2019
PROYECTO:	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
CONSULTORES:	BRISPULO HERNÁNDEZ Y KAROL KING.
LOCALIZACIÓN:	EN EL CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrollará en los terrenos del Centro Educativo Básico General Cutedilla, el cual se localiza en la comunidad de Cutedilla, en el Corregimiento de Llano Norte, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, República de Panamá; y consiste en la construcción de nuevas infraestructuras y facilidades para el Centro Educativo, así como las actividades de reparación o remodelación de algunas estructuras, y la demolición total de todos los elementos tipo ranchos que existen actualmente en este centro. El proyecto incluye, además, la instalación de sistemas de sanidad básica y mejoras en el sistema de suministro de agua potable y sistema eléctrico. El mismo consiste en realizar trabajos de demolición de las estructuras tipo rancho (aulas y cocina existentes), demolición de letrinas existentes, y la construcción de nuevas infraestructuras que incluirán, la construcción de un (1) aula teórica, un (1) aula para preescolar, un (1) aula de apoyo, un (1) aula laboratorio de informática, un (1) módulo sanitario tipo 1, la construcción de una (1) cocina-comedor tipo I, un (1) dormitorio para los docentes con cuatro (4) recamaras, la instalación de un (1) asta para la bandera, una (1) plaza cívica, un (1) monumento, un (1) módulo de letrina tipo 1 y la conexión y suministro de tuberías de aguas negras, agua potable, instalación de un (1) tanques de reserva de agua de 10,000 litros con su estructura de soporte, la construcción de dos (2) tanques sépticos y sistema de tratamiento de las aguas residuales, suministro e instalación de un (1) sistema eléctrico fotovoltaico, sistema de alarmas contra incendios, extintores, sistema de señalización, rutas de evacuación y rotulo del centro educativo. También incluye reemplazo de techos a panel sándwich a cinco (5) aulas, reemplazo de ventanas, suministro e instalación de revestimiento de baldosas, reparación de paredes, reemplazo de puertas, reemplazo y suministro de luminarias y accesorios eléctricos para cinco (5) aulas y pintura general. El proyecto se desarrollará sobre un globo de terreno con un área de 0 has + 3,533.54 m², propiedad de la Nación, y que ha sido solicitado por el Ministerio de Educación para Uso y Administración, terreno donde se encuentra ubicado el C.E.B.G. Cutedilla, en el corregimiento de Llano Grande, distrito de La Pintada, provincia de Coclé. Este trámite se encuentra en proceso, por parte de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras

(ANATI). Las coordenadas UTM, Datum WGS84 sobre las cuales se ubicará el proyecto son:

Punto	E	N
1	557651.995	973412.739
2	557656.108	973415.902
3	557711.943	973438.595
4	557715.722	973386.2
5	557715.568	973385.028
6	557701.334	973376.602
7	557678.721	973370.98
8	557643.308	973376.524

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto, se concluye que el documento cumple con lo siguiente: **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA**

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

*25
45*

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA** ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Yarianis Santillana
**MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS**
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



COMITÉ TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARIANIS M. SANTILLANA M.
YARIANIS M. SANTILLANA M.
CENAF. V. REC. NAT
INODEDAD. 8, 100-18-M18 *

José Quirós
LICDO. JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE–Coclé.



Ricardo Herrera
ING. RICARDO HERRERA
Director Regional
MiAMBIENTE – Coclé



29
15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-016-19
De 31 de enero de 2019

El suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** cuyo representante legal es la señor **RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO**, portador del documento de identidad personal 8-227-949; presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA** a desarrollarse en la comunidad de Cutedilla, corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, el día 28 de enero de 2019, el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de **BRISPULO HERNÁNDEZ Y KAROL KING.**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución respectivamente **IAR-038-9 e IAR-018-2010**.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA** se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- Las coordenadas presentadas en el EsIA coinciden con la ubicación regional del proyecto.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO N° DRCC-Adm -016-19
FECHA 31/1/19

Página 1 de 2

RH/jg/ys

21/5

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha del 30 de enero de 2019, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado proyecto **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL ESPAÑA, ESCUELA RUBÉN DARIO CARLES, UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO DE NATÁ, DISTRITO DE NATÁ, EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, REPUBLICA DE PANAMÁ, ESPECIFICAMENTE AL CENTRO EDUCATIVO RUBÉN DARIO CARLES** por considerar que el mismo, cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA CUTEVILLA**, presentado por el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)** para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los treinta y un (31) días, del mes de enero, del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,


Ing. Ricardo Herrera
Director Regional
MiAMBIENTE – Coclé

